

RESOLUCIÓN EXENTA 4.1D/N° 0377 30 ENE '14

MAT: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE ACTUALIZACION DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL.

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Exento N°707/2013 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 3A/N°1455/2002, del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores, la Resolución Exenta 4D/N°1892/2013, que delega facultades en materia de compras, y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Jefe del Departamento de Gestión de Personas y Administración del Fondo Nacional de Salud, solicito la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta 3C/N° 3526. la cual actualiza las funciones del Departamento de Planificación Institucional.
2. Que, la Resolución Exenta 3C/N° 3526. la cual actualiza las funciones del Departamento de Planificación Institucional, fue publicada en el Diario Oficial del día 8 de Noviembre del 2013, conforme a lo solicitado en ORD 4.1 D/N° 015824 de Fecha 05 de Noviembre del 2013, por el Jefe del Departamento de Gestión de Personas y Administración.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, literal d) de la ley 19.886, con relación al artículo 10 N° 4 de su reglamento, procede la contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Autorizase compra directa por el monto total de \$ 222.328.- (IVA incluido), por publicación de fecha 08 de Noviembre del 2013 por la publicación de la Resolución Exenta 3C/N° 3526. la cual actualiza las funciones del Departamento de Planificación Institucional, en la página N°55 cuerpo I, según Factura N°3729, a través de:

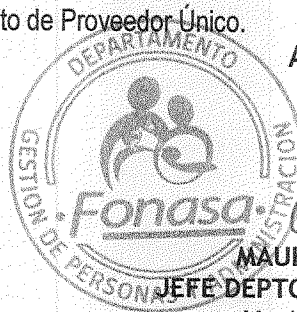
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

RUT 60.501.000-8

2. Impútese el gasto señalado en el punto N°1, al Ítem 22-07-001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según Compromiso Id N° 180326, con cargo al Centro de Costo: Departamento de Gestión de Personas y Administración.-

3. Publíquese esta compra en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el concepto de Proveedor Único.

Anótese, Comuníquese y Archívese, "Por orden del Director"



MAURICIO ATENAS SEQUEIDA
JEFE DEPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS Y ADMINISTRACION

ega

DISTRIBUCION:

- Depto Gestión de Personas y Administración.
• Sección Compras y Abastecimiento.
• Oficina de partes.

Ing. N° 038

MINISTRO DE FE
SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Fondo Nacional de Salud

ACTUALIZA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL

(Resolución)

Núm. 3C/3.526 exenta.- Santiago, 22 de octubre de 2013.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del DFL N°1 de Salud, de 2005; artículo 21 del DFL 1-19.653; la resolución exenta 3A/N°1.455/2002, y sus modificaciones contenidas en resoluciones exentas 1G/N°3.709 de 2002; 3A/N°1.814 de 2003; 3A/N° 1.738 de 2006 y 1H/N°3.573 de 2008; 1 C/N°1.388 de 2011; 2H/N°1.937 de 2011; 1E/N°3.148 de 2011; 2H/N°1.163 de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; lo señalado en resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere el decreto supremo N° 19 de 2013, del Ministerio de Salud; y,

Considerando:

1.- La necesidad de actualizar y adecuar la organización del Departamento Planificación Institucional del Fondo Nacional de Salud, a los objetivos y requerimientos derivados de las orientaciones estratégicas gubernamentales, sectoriales e institucionales para contribuir a la entrega oportuna y con calidad los servicios que entrega el Fondo Nacional de Salud a sus asegurados;

2.- Que, conforme lo dispone el artículo 32 del DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la organización interna de los servicios y órganos que integran la Administración del Estado, contemplará los niveles de Dirección Nacional, direcciones regionales, departamentos, subdepartamentos, sección y oficinas, y

3.- Que, la resolución exenta 2H/N°1.163, del 14 marzo 2011, que establece nueva estructura y modifica la denominación del Departamento de Planeamiento Institucional por Planificación Institucional y la resolución exenta 3.573, del 16 /10/2008, que establece sus funciones;

4.- Que, según lo establecen los artículos 53 letra c) y 54, ambos del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, la estructura y organización interna del Fondo Nacional de Salud contemplará departamentos, y será determinada por su Director, por lo que en uso de mis facultades legales, dicto la siguiente:

Resolución:

I. Modifícanse, a contar de la vigencia de la presente resolución, las funciones del Departamento Planificación Institucional establecidas en la resolución exenta 1H/N°3.573, del 16 de octubre de 2008, en los términos que se indican a continuación:

Se agregan al artículo 29 ter las siguientes funciones al Departamento Planificación Institucional:

14. Administrar los convenios de intercambio de información suscritos entre Fonasa e instituciones públicas.
15. Administrar el financiamiento para el Subsidio por Incapacidad Laboral SIL, curativo común, y ser el referente técnico dentro de la institución en el área de Licencias Médicas.
16. Validar la población inscrita, potencialmente beneficiaria del seguro para el financiamiento de la Atención Primaria.

II. La presente resolución comenzará a regir a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Patricio Muñoz Navarro,
Director.